

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE  
LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-29-2025-GRJ-  
PRIMERA CONVOCATORIA**

En la Ciudad de Huancayo a los 17 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, en las instalaciones del Gobierno Regional de Junín, a las 08:15 horas se constituye el Comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 397 -2025-GR-JUNIN/ORAF, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS-SM-29-2025-GRJ-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DEL TRAMO: PUERTO YURINAKI - ESCORNES - LA FLORIDA (JU-1398) DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", a fin de efectuar la admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro.

**SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. FRANK GONZALES QUISPE	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS
		Suplente			
Primer Miembro	ING. JUAN CARLOS QUISPE ANGO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS
		Suplente			
Segundo Miembro	C.P.C JUAN CARLOS RAMOS DOMINGUEZ	Titular	X	Dependencia:	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
		Suplente			

La admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro, se procede en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, ley 30225, su Reglamento y las Bases Integradas del procedimiento de selección.

El registro de participantes; de acuerdo al cronograma establecido a través de la plataforma del SEACE se registraron de forma electrónica los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10201159534	ARCE RECUAY VLADIMIR LEO	10/04/2025	Válido	10201159534
2	Proveedor con RUC	10401878560	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO SANXDIT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/04/2025	Válido	10401878560
3	Proveedor con RUC	20529271370	JMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. FLORES INGENIERIA Y CONSULTORIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/04/2025	Válido	20529271370
4	Proveedor con RUC	20542551527	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-C Y C ARBOCO S.A.C.	09/04/2025	Válido	20542551527
5	Proveedor con RUC	20601055814		09/04/2025	Válido	20601055814
6	Proveedor con RUC	20601638615		08/04/2025	Válido	20601638615



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
7	Proveedor con RUC	20604294488	CONSULTORA CONSTRUCTORA RQR SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CONSULTORA CONSTRUCTORA RQR S.A.C.	12/04/2025	Válido	20604294488
8	Proveedor con RUC	20607710521	INGENIERIA & CONSTRUCCION ESCALA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/04/2025	Válido	20607710521
9	Proveedor con RUC	20607802794	FHELENO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/04/2025	Válido	20607802794
10	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	06/05/2025	Válido	20608432257

De conformidad al artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones se procede con la verificación y descarga de las ofertas presentadas en forma electrónica, como se aprecia la captura del SEACE:

Nro.	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	CONSORCIO FLORIDA integrado por (MANSILLA MANRIQUE OLIVIA DIANA con RUC: 10445432551 y CONSULTORA CONSTRUCTORA RQR SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CONSULTORA CONSTRUCTORA RQR S.A.C. con RUC: 20604294488)	08/05/2025	Enviado	Valido
2	CONSORCIO PUERTO YURINAKI integrado por: (FHELENO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC: 20607802794 y GEO EVOLUTION CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. con RUC: 20568748361)	08/05/2025	Enviado	Valido

### ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido se procede con la admisión de las ofertas presentadas, documentos de presentación obligatoria para la admisión de ofertas establecida en el establecida en el Capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección para determinar si cumplen con los documentos requeridos:

N°	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							ESTADO
		Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración Jurada de acuerdo con el literal B) art. 52 del RLCE (Anexo N° 2)	Declaración Jurada de Cumplimiento de los términos de referencia (Anexo N° 3)	Declaración Jurada de Plazo de prestación de servicio de consultoría (Anexo N° 4)	Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección (Anexo N° 5)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (anexo N° 6)	
	CONSORCIO FLORIDA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
2	CONSORCIO PUERTO YURINAKI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO



**CALIFICACION DE LA OFERTA**

A continuación, se procede con la verificación de los Requisitos de Calificación previstos en la sección específica de las bases, de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según orden de prelación, de acuerdo al Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, llegando al siguiente resultado:

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				ESTADO
		CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			Experiencia del postor en la especialidad	
		Experiencia del personal clave (Jefe de Proyecto; Especialista en Topografía, trazo y diseño Vial; Especialista en proyectos de inversión; Especialista de suelos y pavimentos; Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos	Formación académica	Equipamiento estratégico		
1	<b>CONSORCIO FLORIDA</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>CALIFICA</b>
2	<b>CONSORCIO PUERTO YURINAKI</b>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>DESCALIFICADO</b> (*)

**ACLARACIÓN (\*):**

Es menester señalar que los requisitos de calificación de revisó de manera integral, en virtud a la Resolución N° 4052-2024-TCE-S6, (...) En este punto, es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

El postor **CONSORCIO PUERTO YURINAKI** presentó experiencia del personal clave – Especialista de Suelos y Pavimento en cuatro contratos (folios 104 al 115) y una constancia de trabajo (folios 116 al 117) en ejecución de obras, cuando lo solicitado en las bases integradas fue la siguiente experiencia:

Especialista de Suelos y Pavimentos: Experiencia mínima acumulada de veinticuatro (12) meses computados a partir de la obtención de la colegiatura, de haber participado como:

Especialista en la Elaboración y/o Evaluación y/o Supervisor y/o Formulación de Estudios a nivel Preinversión (Estudios a nivel Ficha Técnica Simplificada, Ficha Técnica Estándar aprobada por el Sector, Ficha Técnica de Baja y Mediana Complejidad, Perfil o Prefactibilidad o Factibilidad y/o Mantenimiento periódico de Proyectos de Inversión y/o proyectos de infraestructura vial y/o Proyectos en general; ejecutadas para entidades públicas o privadas.



En ese sentido, no habiendo acreditado la experiencia del Especialista de Suelos y Pavimentos el postor queda DESCALIFICADO.

Asimismo, Es preciso indicar que la revisión integral de la experiencia del postor **Consortio Florida**, en experiencia del personal clave –Jefe de Proyecto cumple con 2 años de experiencia que requiere las bases integradas y no se consideraron los certificados de los folios (633 y 634).

### EVALUACION TÉCNICA

A continuación, se procede con la evaluación de la oferta técnica del postor que califica, según los factores de evaluación de las bases. Se determina los factores técnicos y la ponderación.

La propuesta técnica al superar el mínimo requerido de 80 puntos, pasa a la etapa de evaluación económica:

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	FACTORES DE EVALUACIÓN		TOTAL PUNTOS EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE PONDERADO EVALUACIÓN TÉCNICA (0.80)
			EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGÍA PROPUESTA		
			(Max. 70 puntos)	(Max. 30 puntos)		
1	<b>CONSORCIO FLORIDA</b>	CUMPLE	70 PUNTOS	30 PUNTOS	100	0.80

### EVALUACION ECONÓMICA

A continuación, se procede con la evaluación económica de los postores que alcanzaron el puntaje mínimo de 80 puntos, el mismo que accede a la etapa de evaluación económica.

Luego, se procede con la apertura y la evaluación de la oferta económica, se verifica si la oferta responde a los límites inferiores y superiores y a la asignación del puntaje según la fórmula de las bases integradas y la ponderación correspondiente, a continuación, se tiene:

N°	POSTOR	OFERTA ECONÓMICA		TOTAL PUNTOS	PUNTAJE PONDERADO EVALUACIÓN ECONÓMICA (0.20)
		MONTO OFERTADO	PUNTAJE ECONÓMICO		
1	<b>CONSORCIO FLORIDA</b>	450,000.00	100 PUNTOS	100	0.20

Acto seguido, se procede con la determinación del puntaje total obtenidos en la evaluación técnica y la evaluación económica para considerar el puntaje total y el orden de prelación:



N°	POSTOR	PUNTAJES		PUNTAJE TOTAL PONDERADO	BONIFICACIÓN 10%	BONIFICACIÓN 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO					
1	<b>CONSORCIO FLORIDA</b>	100 (0.80)	100 (0.20)	100	-	-	100	1RO

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Finalmente, teniendo como resultado la oferta técnica y económica, se tiene el orden de prelación de los postores de acuerdo a la evaluación total, por lo que el Comité de selección procede con el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección Adjudicación simplificada AS-SM-29-2025-GRJ-PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DEL TRAMO: PUERTO YURINAKI - ESCORNES - LA FLORIDA (JU-1398) DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", en cumplimiento al artículo 84 del RLCE.

Otorgamiento de la buena pro:		
De acuerdo con los resultados, el Comité de selección por Unanimidad otorga la buena pro al postor:		
<b>CONSORCIO FLORIDA integrado por (Olivia Diana Mansilla Manrique y Constructora RQR S.A.C</b>	<b>S/ 450,000.00</b>	<b>CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON00/100 SOLES</b>

Sin otro asunto a tratar se dio por concluido el presente acto, siendo las 11:40 horas del mismo día del año en curso, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad y para su publicación de los resultados en la plataforma del SEACE.

  
  
**ING. FRANK QUISPE GONZALES**  
 PRESIDENTE (T) COMITÉ DE SELECCIÓN

  
  
**ING. JUAN CARLOS QUISPE ANGO**  
 PRIMER MIEMBRO (T) COMITÉ DE SELECCIÓN

  
  
**C.P.C. JUAN CARLOS RAMOS DOMINGUEZ**  
 SEGUNDO MIEMBRO (T) COMITÉ DE SELECCIÓN